

Cuernavaca, Morelos, a 19 de marzo de 2021.

Oficio: IMPEPAC/SE/JHMR/1332/2020

**Asunto:** Se solicita la autorización de una prórroga para la entrega de la documentación y materiales electorales para simulacro.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los**  
**Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional**  
**Electoral**  
**PRESENTE.**

Por este conducto le envío un cordial, asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, Apartado C, numeral 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1, incisos a), f) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 37, 149, 153 y 156 del Reglamento de Elecciones; 23, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 66, fracción VII, 78, fracciones I, XXIV y XLIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y en el marco de preparación de las actividades del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 que tiene lugar en Morelos, solicito de manera respetuosa, que por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que usted dignamente dirige, se realice la consulta al área que corresponda, al tenor de los antecedentes que se exponen enseguida:

1.- Mediante oficio INE/DEOE/103972020, de fecha 14 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE, se dio a conocer a los OPL, la actualización del *"Calendario para la personalización, revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales de los OPL"*, por tal motivo se recorrieron los plazos para la validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral.

2.- De acuerdo a lo establecido en el "Cronograma de entrega de materiales didácticos y de apoyo elaborados por los OPL", los materiales impresos denominados "Información para la y el funcionario de casilla. Elecciones Locales" e "Información para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones Locales", así como la documentación muestra para simulacros de la jornada electoral, deberán entregarse a la Junta Local Ejecutiva del INE, a más tardar el 25 de marzo del año en curso, para su distribución a las Juntas Distritales Ejecutivas.

3.- El documento denominado "Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo" anexo de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, dispone que los OPL elaborarán la documentación muestra para simulacros de las elecciones locales, de acuerdo con los modelos aprobados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE. (Pág. 24)

4.- Mediante oficio número INE/DEOE/0489/2021, de fecha 14 de marzo de 2021, suscrito por el Director Ejecutivo de Organización Electoral Mtro. Sergio Bernal Rojas, se informó lo siguiente:

[...]

*Hago de su conocimiento que después de llevar a cabo la revisión a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas, así como la de sin emblemas que estaba pendiente de validar en la primera fase, presentados por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), la Dirección de Estadística y Documentación Electoral encontró que todas las observaciones señaladas por la Junta Local Ejecutiva de esa entidad han sido atendidas de manera satisfactoria.*

*Derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) se encuentra en condiciones de validar su cumplimiento a partir de lo establecido en el Reglamento de Elecciones (RE) y su Anexo 4.1; por lo que el órgano máximo de dirección del IMPEPAC puede proceder con su aprobación e iniciar los trámites administrativos para su impresión.*

5.- Con fecha 05 de marzo del presente año, se tuvo comunicación por vía telefónica con la Lic. Rosa María Morán Chávez, promotora de ventas del Organismo "Talleres Gráficos de México", quien informó que para las bolsas de simulacro el proveedor estaba dando un plazo de entrega de 18 días. Por lo que solicitó se tomara en consideración, para cumplir en tiempo y forma con la entrega del material y documentos de simulacro a la JLE del INE en Morelos.

6.- Aunado a lo anterior, es un hecho público y notorio que los Organismos Públicos Locales atraviesan por problemas financieros, lo que dificulta la celebración de contratos para adquirir los documentos y materiales electorales.

Con base en lo expuesto, la consulta que se formula es la siguiente:

*¿Es factible que se autorice una prórroga para que el IMPEPAC realice la entrega de los documentos y materiales electorales para simulacro, posterior al 25 de marzo de 2021?*

*En caso de respuesta afirmativa, ¿Cuál es la fecha límite para realizar la entrega a la JLE del INE en Morelos?*

Sin más por el momento, le reitero mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS**  
**Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de**  
**Procesos Electorales y Participación Ciudadana**

C.c. p.

**Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos.** Consejero Presidente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. Para su conocimiento.

**Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante.** - Consejera Electoral. Mismo fin.

**Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez.**- Consejera Electoral. Mismo fin.

**Lic. Alfredo Javier Arlas Casas.** - Consejero Electoral. Mismo fin.

**Lic. José Enrique Pérez Rodríguez.**- Consejero Electoral. Mismo fin.

**Mtra. Lilliana Díaz de León Zapata.** - Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en Morelos. Mismo fin.

**Ing. Alejandro Salgado Salgado.** Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local del INE en Morelos. Mismo fin.

Ciudad de México, 22 de marzo de 2021

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ  
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE  
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON  
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.  
P R E S E N T E**

**ATT'N:  
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS  
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, en lo relativo al procedimiento para dar respuesta a las consultas formuladas por los OPL, específicamente lo señalado en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) y en respuesta a la consulta formulada a través del oficio No. IMPEPAC/SE/JHMR/1332/2020(sic), de fecha 19 de marzo del presente, suscrito por el Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a través del cual se consulta:

*¿ Es factible que se autorice una prórroga para que el IMPEPAC realice la entrega de los documentos y materiales electorales para simulacro, posterior al 25 de marzo de 2021?*

*En caso de respuesta afirmativa ¿Cuál es la fecha límite para realizar la entrega a la JLE del INE en Morelos?*

Al respecto le comento que de conformidad con lo establecido en el artículo 58, párrafo 1, inciso e), de la LGIPE la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tiene, entre otras, la atribución de “Diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral”, en razón de ello, esta Dirección Ejecutiva diseñó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE 2020-2021), misma que fue aprobada por el Consejo General del INE el 7 de agosto de 2020 mediante Acuerdo INE/CG189/2020. En dicha estrategia se establece que la segunda capacitación a SE y CAE deberá llevarse a cabo del 1 al 12 de abril y el operativo en campo para capacitar a las personas que hayan sido designadas funcionarias de casilla inicia el 13 de abril.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Adicionalmente, en el documento *“Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo”* que forma parte de la ECAE 2020-2021 se establece que en el caso de los materiales dirigidos a las y los funcionarios de mesas directivas de casilla *su contenido está orientado a lo que deben saber hacer las y los funcionarios para recibir, contar y registrar los votos, con énfasis en el correcto llenado de la documentación electoral.*

Además, se determina que la elaboración de los materiales didácticos denominados *“Información para la y el funcionario de casilla, Elecciones locales”* e *“Información para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones locales”* estarán a cargo de los OPL y que *el material didáctico que elaboren los OPL contendrá las particularidades de las elecciones locales como son:*

- *Los cargos a elegir.*
- *Las figuras que existen a nivel local para contender en cada elección (por ejemplo, candidaturas comunes, asociación electoral, alianza partidaria).*
- *Ejemplos de la documentación electoral local para cada una de las elecciones locales.*

Respecto de los documentos y materiales muestra para los simulacros de la Jornada Electoral se señala que *los OPL elaborarán la documentación muestra para simulacros de las elecciones locales, de acuerdo con los modelos aprobados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE.*

En este sentido, la DEOE elaboró los modelos de la documentación electoral a utilizar en las casillas y el 6 de noviembre de 2020 mediante Acuerdo INE/CG561/2020 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el diseño y la impresión de la boleta y demás documentación electoral con emblemas para el proceso electoral federal 2020-2021, así como las modificaciones al reglamento de elecciones y su anexo 4.1. A manera de anexo en este acuerdo se considera también la aprobación de los modelos de la boleta, de las actas de casilla y de los demás diseños de la documentación electoral con emblemas, así como la Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral, el Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla y de Casilla Especial, que se utilizarán durante el Proceso Electoral 2020-2021 en las elecciones para las diputaciones federales en territorio nacional.

En dicho Acuerdo se incluye un Transitorio que indica que:

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

“El Consejo General aprobará en su oportunidad el modelo de la boleta electoral, una vez definida la proporción de los emblemas definitivos de los nuevos Partidos Políticos Nacionales, con base en un nuevo Dictamen sobre dicha proporción.”

Posteriormente, mediante Acuerdo INE/CG95/2021, el pasado 3 de febrero, el Consejo General aprobó el diseño de la boleta electoral, los ajustes en la proporción de los emblemas de la demás documentación con emblemas y las adecuaciones a los documentos de casilla especial para el proceso electoral federal 2020-2021, en atención al acuerdo INE/CG561/2020.

Consecuentemente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral emitió el Oficio INE/DEOE/1039/2020 a través del cual se hizo del conocimiento de las Juntas Locales Ejecutivas del INE y los OPL el contenido del Acuerdo INE/CG561/2020 e informó sobre la actualización del calendario para la personalización, revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales de los OPL, estableciendo como fecha límite el 05 de marzo para la validación de los diseños de la documentación electoral con emblemas, entre los cuales se encuentran las actas de escrutinio y cómputo y los cuadernillos para hacer operaciones, mismos que se incluyen en las adendas “Información para la y el funcionario de casilla. Elecciones locales” e “Información para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones locales”.

Por lo descrito previamente y a partir de la problemática señalada en el oficio a través del cual el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana formula la solicitud inicialmente referida, se autoriza una prórroga para la entrega de los materiales didácticos para la segunda etapa de capacitación de acuerdo con lo siguiente:

- a) El documento Información para la y el funcionario de casilla. Elecciones Locales y el documento Información para la y el funcionario de casilla Especial. Elecciones Locales, podrán entregarse a más tardar el 5 de abril. Esto considerando que los materiales didácticos impresos se reciben en la Junta Local y deben ser distribuidos a las Juntas Distritales del INE a fin de que las y los CAE cuenten, al menos un día antes del inicio del operativo en campo, con los ejemplares necesarios para su entrega a las y los funcionarios de casilla. Al respecto, es importante que una vez validado el documento, se envíe a la Junta Local Ejecutiva la versión digital con la finalidad de que el INE cuente con dicho material para ser utilizado en la capacitación a las y los SE y CAE.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

- b) Por lo que se refiere a la documentación y materiales para simulacros de la Jornada Electoral, se otorga una prórroga para su entrega a más tardar el 9 de abril.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO**

Firma como responsable de la validación de la información del documento:	<b>Mtro. Christian Flores Garza</b> Director de Capacitación Electoral de la DECEYEC
--	---

**C.c.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. [norma.delacruz@ine.mx](mailto:norma.delacruz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.** Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. [martin.faz@ine.mx](mailto:martin.faz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. [dania.ravel@ine.mx](mailto:dania.ravel@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Dr. José Roberto Ruíz Saldaña.** Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. [joseroberto.ruiz@ine.mx](mailto:joseroberto.ruiz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.** - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. [edmundo.jacobo@ine.mx](mailto:edmundo.jacobo@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Mtra. Lilitiana Díaz de León Zapata.**- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Morelos. Presente. [lilitiana.diaz@ine.mx](mailto:lilitiana.diaz@ine.mx)  
**Mtro. Christian Flores Garza.** Director de Capacitación Electoral. Presente. [christian.flores@ine.mx](mailto:christian.flores@ine.mx), [oficialia.deceyec@ine.mx](mailto:oficialia.deceyec@ine.mx)

